



2876

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

08 SEP. 2017

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2017.

26 de diciembre del 2016, que aprueba las actividades del "PROGRAMA DISCAPACIDAD", para el año 2017.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de propiciar instancias que permitan generar apoyo emocional desde una perspectiva grupal en la que el cuidador/a encuentre claves para un sano autocuidado, pautas para un adecuado afrontamiento de situaciones difíciles y la promoción del buen trato.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Tercer Encuentro de Auto Cuidado a Usuarios y/o Cuidadores de PsD".

Nombre de la Actividad	"CUIDANDO AL CUIDADOR"
A quienes va dirigido	Dirigida a familiares cuidadores, no profesionales, de los diferentes macro sectores de Temuco, que se encargan de atender a personas en situación de dependencia, asumiendo las tareas de cuidar, proveer sus necesidades y apoyarlos en las actividades de la vida diaria:
Objetivo General de la Actividad	Mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran al cuidado de un familiar, que presenta discapacidad.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none">- Manejo de comunicación efectiva.- Resolución de conflictos.
Fecha de la Actividad	La actividad se realizará en día miércoles 11 de octubre, en casa comunitaria sector Pueblo Nuevo, ubicada en calle Huérfanos N° 01459 , horario 9:00 a 12:00 hrs.
Cobertura estimada	50 Personas

181360747

Gasto Total Programado	\$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) Desglose de actividad: - Coffe break para 50 personas. Por persona contempla: Té, café o infusiones, leche para cortar, azúcar, sucralosa, jugo pulpa frutilla, 1 mini hamburguesa tomate, mayo, lechuga, 1 empanadita de pino, 1 empanadita de queso, 1 brocheta mediterránea (aceituna, queso, jamón, filadelfia), 1 mini pizza napolitana, 1 bocado dulce, 1 brocheta de fruta.. Incluye Mantelería, atención de garzón uniformado, vajilla y arreglo floral natural.
-------------------------------	--

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$400.000.- al centro de costos 14.05.01. Ítem 215.22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO REYES JIMENEZ
ALCALDE(S)


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCION JURIDICA
 Vº 8º



 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


JCFI/ANC(S)/MCC/LEB

Distribución:

- DIDECO.
- Depto. Asistencia Social
- Oficina de Partes.
- Programa Discapacidad